



Info-Cámara / Info-Comercio

Nº 110 - 23 denoviembre de 2006

Boletín de Información de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Huesca



JORNADAS COMERCIO MINORISTA

"CÓMO REALIZAR REBAJAS Y DESCUENTOS ESPECIALES SIN PERDER RENTABILIDAD"

En fechas próximas tendrá lugar la celebración de las siguientes charlas gratuitas dirigidas a empresarios de comercio y organizadas por la Cámara Oficial de Comercio e INdustria de la provincia de Huesca con la financiación del Gobierno de Aragón y la colaboración de la FECOS y las distintas Asociaciones de Comercio Locales.

Para formalizar la inscripción, póngase en contacto con **Javier Franco Tf. 974-218899** ó vía mail jfranco@camarahuesca.com.

HUESCA-*"Cómo realizar rebajas y descuentos especiales sin perder rentabilidad"* . Lugar de celebración: en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Huesca, sita en la Calle Sto. Ángel de la Guarda nº 7, el día 27 de noviembre de 16,30 a 20,30 horas.

BINÉFAR-*"Cómo realizar rebajas y descuentos especiales sin perder rentabilidad"* . Lugar de celebración: en el Salón Multiusos sito en la Calle Sar Pedro nº 17 oficina 11, de Binéfar, el día 28 de noviembre de 14,45 a 16,45 horas y de 20 a 22 horas.

BARBASTRO-*"Cómo realizar rebajas y descuentos especiales sin perder rentabilidad"* . Lugar de celebración en la sede: del Centro de Iniciativas Empresariales, sita en la Calle Saint Gaudens nº1, de Barbastro, el día 29 de noviembre de 14,45 a 16,45 horas y de 20 a 22 horas.

MONZÓN-*"Cómo realizar rebajas y descuentos especiales sin perder rentabilidad"* Lugar de celebración en la sede de la Asociación de Comerciantes de Monzón, sita en la Calle Galicia, nº 2 - 2 el día 30 de noviembre de 14,45 a 16,45 horas y de 20 a 22 horas.

AYUDAS AL SECTOR ARTESANO, COMERCIO Y FERIAS

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA 2007 EL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN aprobó la ORDEN de 3 de noviembre de 2006, del Departament de Industria, Comercio y Turismo por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2007 de ayudas correspondientes a actividades y proyectos del Sector Artesano, Comercio Interior y Ferias.(BOA Número 132 de fecha 15 de noviembre de 2006)

AYUDAS A LAS EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA CALIDAD DEL COMERCIO.

Las ayudas tienen por objeto el impulso de la competitividad y la calidad del comercio aragonés, en desarrollo de los programas de dinamización del comercio urbano, de

innovación, nuevas tecnologías y comercio electrónico, de formación e información comercial, calidad y excelencia comercial, de comercio rural, de relación del comercio con otras actividades sociales de ocio, turismo, cultura, educación o sanidad y de modernización, reformas y adaptación de comercios a personas con movilidad reducida, que están previstos en el Decreto 217/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a actividades y proyectos del Sector Artesano, Comercio Interior y Ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Estas ayudas se contemplan en los programas de ejecución del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, cuya primera revisión ha sido aprobada por Decreto 171/2005, de 6 de septiembre, y las bases reguladoras se establecen en el Decreto 217/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Podrán acceder a estas ayudas:

- a) Las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) comerciales minoristas, que estén inscritas, en el momento de realizar su solicitud, en el Registro General de Empresarios de Comercio y Establecimientos Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Aragón, bien sean personas físicas o jurídicas, cuyas actuaciones objeto de subvención se realicen en establecimientos comerciales ubicados en Aragón. Quedan excluidas las que pertenecen a grandes empresas de distribución.
- b) Entidades sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, instituciones, u otros organismos intermedios que propongan actuaciones para el fomento del sector comercial aragonés.

Actuaciones objeto de subvención: para las pequeñas y medianas empresas de comercio, las actuaciones que se materialicen en inversiones de inmovilizado material o inmaterial.

Quedan excluidas de estas ayudas las actividades con regulación específica como son las farmacias, estancos y en general las que quedan fuera del ámbito de aplicación de la ley 9/1989 de 5 de octubre de Ordenación de la actividad comercial en Aragón, citadas en el artículo 2 apartado 2.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de enero de 2007, salvo para Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que finalizará el 31 de enero de 2007.

Cámara de Comercio e Industria de Huesca - Departamento de Comunicación
C/Santo Ángel de la Guarda, 7. 22005 - Huesca. Tel: 974 21 88 99. Fax: 972 22 96 44
Si desea no seguir recibiendo este boletín informativo, envíe un mensaje a la siguiente dirección:
jalaliena@camarahuesca.com

